



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

C. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 22, párrafo 1, fracción I, 150, párrafo 1, fracción I, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Asamblea, el presente Acuerdo Legislativo mediante el cual de manera atenta y respetuosa se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al titular e la Comisión Nacional del Agua, a avocarse a resolver la indefinición actual que padece el Estado de Jalisco sobre el uso y aprovechamiento real del volumen de agua del Río Verde que le corresponde a esta entidad federativa, para lo cual nos permitimos presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sustentabilidad existe, cuando las funciones y los procesos de un ecosistema pueden "enfrentar la realidad del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"

Reporte Brundland.

PRIMERO. Para la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, resulta de suma importancia subir a la Agenda Pública un tema estratégico y de seguridad nacional, del cual en gran medida depende el desarrollo sustentable y el bienestar de nuestra entidad. La adecuada distribución y aprovechamiento del agua del Río Verde para Jalisco y sus habitantes.

Desde hace ya más de 25 años se ha venido discutiendo este tema, se han presentado propuestas, se han invertido cientos de millones de pesos del erario público en estudios expropiaciones y obras, y a la fecha, continuamos en la indefinición de la utilización y aprovechamiento de esta importante fuente alterna de abastecimiento de

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

agua para cerca de cinco millones de habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO. Como antecedente, importante es señalar, que en abril de 1995 fue publicado el Decreto que declaró la reserva de las aguas nacionales superficiales de la cuenca del Río Verde, estableciendo que el volumen anual máximo para Guanajuato sería de 119'837,000 metros cúbicos de agua, y para Jalisco de 384'739,000 metros cúbicos.

En 1997 se publicó un nuevo decreto que redistribuía los volúmenes máximos, con un ajuste a la baja que afectó a Jalisco (12'600,000 metros cúbicos menos).

El 22 de mayo de 2003, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto 19985 del Congreso que autorizó al Ejecutivo del Estado la contratación de un crédito hasta por 6,700 millones de pesos (3,500 para saneamiento y 3,200 millones para abastecimiento) para el financiamiento de un programa de abastecimiento y de saneamiento de agua, dicho proyecto incluía la construcción de una presa (ARCEDIANO) que captaría en una primera etapa las aguas del Río Verde; con esta obra se garantizaría el abastecimiento del vital líquido a 5.7 millones de habitantes de la ZCG, población estimada para el año 2030.

En septiembre de 2005, se firmó el Convenio para la construcción de la Presa El Zapotillo, entre los Gobiernos Federal de Jalisco y de Guanajuato, en donde se reestablecieron los caudales reservados para la Región de Los Altos y la ciudad de León, y se fijó la altura de la cortina de la presa de El Zapotillo en 80 metros. En este proyecto se reservaron los mismos 119 millones de m³ que le correspondían a Guanajuato y para Los Altos de Jalisco sólo 56 millones de m³. Dicho sea de paso, en este Convenio, en su Cláusula Primera, se establece que los usos y distribución del agua será a partir de la construcción y operación de la infraestructura Hidráulica en el Río Verde en los sitios de El Zapotillo y Arcediano, este último ubicado en el Río Santiago a 800 metros aguas debajo de la confluencia con el Río Verde.

En octubre de 2007 se suscribió un nuevo convenio, modificando la altura de la cortina a 105 metros, argumentando que con ello se abastecería con 104'068.800 m³ de agua también a la zona conurbada de Guadalajara.

En diciembre del 2009, la Comisión Nacional del Agua, informó que por razones "presupuestarias" la presa de Arcediano se suspendía, ya que en lugar de 3,200 millones de pesos se necesitaban más de 8,000 millones de pesos, para la construcción de dicho embalse.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
K...
...
...
...
...
...

Handwritten signature at the bottom center.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

TERCERO Ante dichas circunstancias el titular del Ejecutivo del Estado en coordinación con la CONAGUA, propuso el proyecto denominado "Purgatorio", y para concretarlo solicitó al Congreso modificar el decreto 19985 para que los tres mil doscientos millones de pesos destinados para la construcción de un sistema de captación, bombeo y conducción de agua potable a la ZCG, se haga de acuerdo a las consideraciones técnicas que realice la CEA, dejándole a su potestad, el pago de las indemnizaciones de inmuebles, estudios y proyectos, supervisión y administración. Dicho sea de paso, el Purgatorio se proyecta como una presa derivadora sobre el río Verde, cuyo vaso retendrá un volumen de almacenamiento de 3.5 Mm³ que equivale a un bombeo de 7 días sin recibir agua de la Presa Zapotillo. Volumen a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades de los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara.

CUARTO. Como es del conocimiento público, el Convenio suscrito en 2007 fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la Controversia Constitucional 93/2012 publicado en el Diario Oficial el 31 de octubre de 2013.

Conforme la distribución de los volúmenes proyectados en el 2007, Jalisco tendría derecho de solicitar además de los 56 millones de metros cúbicos para los Altos y los 104'068,800 m³ para el Área Metropolitana de Guadalajara, 211,306,200 m³ para completar los 372,139,000 m³ a los que tiene derechos conforme el Acuerdo de distribución de 1997.

QUINTO. Como podemos darnos cuenta, el Convenio de 2007 ha sido invalidado, y dado que a ninguna autoridad le interesa cumplir el Convenio de 2005 que establecía la cortina en 80 metros y que además contemplaba a la Presa de Arcediano como fuente de abastecimiento de agua para los cuatro municipios más importantes del Área Metropolitana de Guadalajara, se hace necesario que el Ejecutivo del Estado a la brevedad inicie las gestiones ante las autoridades federales de la CONAGUA, para suscribir previa autorización de esta Soberanía, un Convenio de distribución de agua en el que su base se sustente en garantizar el agua de Jalisco para los Jaliscienses.

SEXTO. El jueves 29 de mayo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo mediante el cual se establecen las bases del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "Kali", "mb", and "so".

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Luzma Arce

Dicho Observatorio se crea con el fin de salvaguardar y proteger el derecho humano a un medio ambiente sano, también para preservar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y el acceso al agua para cualquier uso, dichos derechos son reconocidos por nuestra Carta Magna y los instrumentos normativos vigentes, en este mismo sentido la creación del multicitado órgano nace de la necesidad de promover la justicia, equidad y paz social, por medio de la protección de la cantidad y calidad del agua en el Estado.

La creación del observatorio se realizó en apoyo a la sustentabilidad en la toma de decisiones de gestión integral de los recursos hídricos, con el fin de que estas fueran tomadas con consideración en los ciclos ambientales del agua, la biodiversidad, las actividades productivas y los procesos sociambientales, para un beneficio colectivo y protección de los recursos naturales de Jalisco

Felipe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SÉPTIMO. Garantizar el uso y aprovechamiento del agua, con sustento técnico y no político debe ser una prioridad. El Observatorio Ciudadano del Agua y sus recomendaciones emitidas y las que pueda emitir, deben ser de gran apoyo en la toma de esta decisión. Es así que el 22 de agosto de 2014, el Observatorio determinó realizar seis observaciones al Gobierno del Estado de Jalisco, de las cuales hace de manera conjunta con el Poder Legislativo las siguientes:

- a). Llevar a cabo las gestiones necesarias para realizar el pedimento a SEMARNAT de la realización de un Ordenamiento Hídrico de la cuenca del Río Verde y su área de influencia en escala 1:50,000.
- b). Que haga las gestiones necesarias ante las autoridades Federales correspondientes para que no se realice trasvase de agua alguno entre cuencas en razón de la alta fragilidad y vulnerabilidad hídrica de la región de Los Altos

Al Gobierno del Estado le solicita además de las anteriores:

- a). Solicitar al Gobierno Federal una lista de documentos e información de la Cuenca del Río Verde, entre otras: la Bitácora de Avance del Proyecto El Zapotillo, su Manifestación de Impacto Ambiental y el Balance Hídrico de la Cuenca del Río Verde, actual y futuro.
- b) Realizar una auditoría y/o análisis técnico al contenido de la MIA del Zapotillo, así como su apego y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable y

[Handwritten signature]



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

c) Que se observe a los diferentes niveles de la administración pública que se autoricen y se otorguen las facilidades para que en su calidad de Observadores Ciudadanos acudan e ingresen a las áreas y obras objeto de su escrutinio en cada caso señalado en el proemio de estas recomendaciones.

OCTAVO. En su origen, la Presa El Zapotillo nunca fue pensada para abastecer agua a la ciudad de Guadalajara, y precisamente por eso, de manera paralela se pretendió desarrollar el proyecto de Arcediano, cuya historia y situación todos conocemos.

La realidad para Jalisco es que el día de hoy no hay certeza respecto a la distribución del agua de la Presa El Zapotillo.

Los jaliscienses no sabemos si se cumplirán los convenios existentes, dado que el firmado en 2007 que establecía la cortina en 105 metros es inválido y el de 2005 de igual manera debiera invalidarse, ya que parte de la existencia y operación de la Presa de Arcediano.

Es evidente en este 2016, no existe un convenio de distribución firme, equitativo y justo, y que en palabras del Presidente de México, el agua del Zapotillo será para Guanajuato.

Si bien es cierto, el interés público está por encima de cualquier interés privado, también lo es que el Gobierno federal a través de la CONAGUA, ha sido incapaz de acreditar la utilidad pública del proyecto de El Zapotillo para los jaliscienses.

Ante esta falta de argumentos y ante la incapacidad para defender dicho proyecto, el Gobierno del Estado debe realizar todas las gestiones y acciones que le permitan garantizar agua para Jalisco y sus habitantes.

CONSIDERANDO

I. Que es facultad de los Diputados, presentar iniciativas de leyes, decretos y acuerdo legislativos.

II. Que las iniciativas a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política del Estado podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo legislativo.

III. Que es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

F. Sánchez
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 1.- Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;
- 2.- Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado; o
- 3.- Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requieran de sanción, promulgación o publicación.

IV. Que la Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deban ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

[Handwritten signature]

V. Que la resolución de la Suprema Corte, que invalida el proyecto con la cortina de 105 metros, puede ser repuesto con un nuevo procedimiento por parte de la CONAGUA con los Gobiernos de las Entidades federativas involucradas.

VI. Que la solución de fondo a la problemática del agua en Jalisco hacen necesaria una defensa decidida, por parte del Gobierno del Estado, de los intereses de los jaliscienses. Que se asuma el tema del agua como una prioridad de la agenda pública de Jalisco y sea capaz de construir una propuesta integral y sustentable de gestión del agua, basada en principios de racionalidad y eficiencia.

VII. Que el 8 de febrero del 2012, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se establece que:

" Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y las municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 150, 152 y 154 del ordenamiento antes citado, los suscritos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Solicítese de manera atenta y respetuosa al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco:

- a) Inicie las gestiones que haya lugar con las autoridades del Gobierno Federal competentes a efecto de concretar la suscripción de un nuevo Convenio de distribución de las aguas del Río Verde priorizando que la infraestructura hidráulica existente y la que se genere en nuestro territorio sea para beneficio de Jalisco y sus habitantes.
- b) Asuma el tema del agua como una prioridad de la agenda pública de Jalisco construyendo en colaboración con todos los sectores involucrados una propuesta integral y sustentable de gestión del agua, basado en principios de racionalidad y eficiencia.
- c) Trabaje de manera coordinada con el Observatorio Ciudadano del Agua para encontrar las mejores alternativas de aprovechamiento de las aguas del Río Verde para Jalisco, bajo esquemas de modelos de gestión integral del agua, que conserven las zonas de recarga de acuíferos, que aprovechen las aguas pluviales y que generen incentivos para el uso racional del agua tanto en los sectores agrícolas e industriales, como en el doméstico

Jalisco

Cey

mb

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

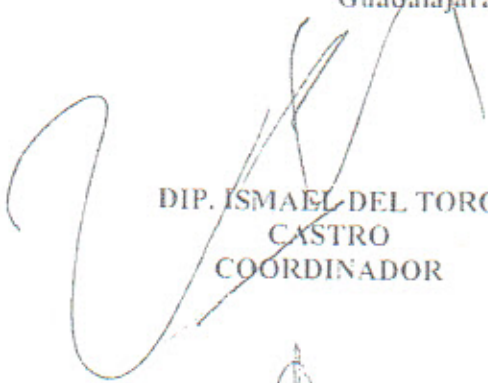
NÚMERO _____

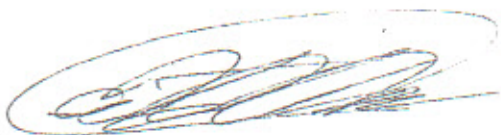
DEPENDENCIA _____

SEGUNDO. Solicitese de manera atenta y respetuosa al Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, Director General de la Comisión Nacional del Agua concretar la suscripción de un nuevo Convenio de distribución de las aguas del Río Verde entre las entidades federativas de Jalisco y Guanajuato firme, equitativo y justo para Jalisco, en el que se consideren las necesidades reales de abastecimiento de agua de cada entidad federativa, la disposición y uso de la misma, y en el que se privilegie el derecho consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

ATENTAMENTE.


SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2016



DIP. ISMAEL DEL TORO
CASTRO
COORDINADOR


DIP. MARIO HUGO
CASTELLANOS IBARRA

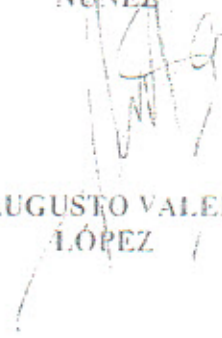

DIP. FELA PATRICIA PELAYO
LÓPEZ


DIP. MARÍA ELENA DE ANDA
GUTIERREZ


DIP. HÉCTOR ALEJANDRO
HERMOSILLO GONZÁLEZ


DIP. MARTHA VILLANUEVA
NÚÑEZ


DIP. HUGO RODRIGUEZ DÍAZ


DIP. AUGUSTO VALENCIA
LÓPEZ




GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO


SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____



DIP. ADRIANA GABRIELA
MEDINA-ORTÍZ




DIP. RAMÓN DEMETRIO
GUERRERO MARTÍNEZ




DIP. JUAN CARLOS ANGUIANO
OROZCO



DIP. MARÍA DEL CONSUELO
ROBLES SIERRA



DIP. LOURDES MARTÍNEZ
PIZANO



DIP. KEHILA ABIGAIL KÚ
ESCALANTE

ml

La presente hojas de firmas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Legislativo suscrito por los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano mediante el cual de manera atenta y respetuosa se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al titular e la Comisión Nacional del Agua, a avocarse a resolver la indefinición actual que padece el Estado de Jalisco sobre el uso y aprovechamiento real del volumen de agua del Río Verde que le corresponde a esta entidad federativa.

1134